



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 495 -2015-GGR-GR PUNO

09 SEP 2015

PUNO, .....

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6292-2015-GGR sobre ampliación de plazo solicitada por el Consorcio METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C.

### CONSIDERANDO:

Que, El representante legal común del Consorcio METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C., a través de la Carta N° 001-2015A/TAS-MTX-LP 15 de fecha 06 de enero del 2015, recepcionado en Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno en fecha 07 de enero de 2015, solicita ampliación de plazo de entrega establecido para los Contratos N° 031-2014-LP-GRP, y N° 032-2014-LP-GRP, por causas no atribuibles a su representada. Cuantifica su solicitud de ampliación de plazo en 120 días calendarios;

Que, al respecto, el artículo 175°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al regular la ampliación de plazo contractual, establece: "La Entidad debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo la responsabilidad del Titular de la Entidad.";

Que, en el presente caso, la solicitud de ampliación de plazo presentada por el representante legal común del Consorcio METAX INDUSTRIA Y COMERCIO SAO, A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C. fue presentada en fecha 07 de enero del 2015, por lo que, ésta entidad tenía como plazo máximo para resolver y notificar la resolución de dicha solicitud hasta el día 17 de enero del 2015, lo cual no ha ocurrido, habiendo vencido el plazo otorgado por ley para resolver dicha solicitud;

Que, en tal sentido, debe indicarse que, al no cumplir ésta entidad en emitir y notificar la resolución de respuesta a la solicitud de ampliación de plazo, presentada por el representante legal común del Consorcio METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C, A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C. en el plazo otorgado por el artículo 175° del RLCE, la solicitud del referido contratista se considera aprobada fictamente, por tanto, ampliado el plazo de ejecución contractual por 120 días calendarios adicionales; y

Estando al Informe Legal N° 381-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 495 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 09 SEP 2015 .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la ampliación de plazo aprobada fictamente a favor del contratista Consorcio METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C, A. JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES S.A. y VITALTEC S.A.C, por tanto, ampliado el plazo de ejecución contractual por ciento veinte (120) días calendarios, adicionales al plazo de ejecución de la prestación, conforme a lo solicitado en la Carta Nº 001-2015/VTAS-MTX-LP 15.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos, mediante Secretaría Técnica, determine las responsabilidades de quienes hayan dado lugar a que no se dé respuesta oportuna a la solicitud de ampliación de plazo del contratista.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL